

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **129**

Fecha: 8/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
00341 31 10006 2019 00856	Exhortos y cartas Rogatorias	MARIA DEL MAR ELIPE MARTIN	WILMAR ALEXANDER RESTREPO SERNA	Auto ordena auxiliar y devolver comisorio procedente del Juzgado 1o Instancia No. 006 de Alcalá de Henares, como quiera que el señor Rosino Martín se ubica en el centro Carcelario de Armenia, se dispone oficiar a la Oficina Jurídica de Establecimiento Penitenciario de Mediana	04/08/2023		1
63001 31 10002 2008 00038	Jurisdicción Voluntaria	ALVARO TRUJILLO PALMA	CESAR ALBERTO - TRUJILLO BETANCOURT	Auto Corre Traslado De conformidad Art. 38, numeral 6 de la Ley 1996 de 2019, se corre traslado por 10 días la valoración judicial de apoyo. Se comparta el link de expediente a la procuradora para que emita concepto sobre la viabilidad de dictar sentencia	04/08/2023		1
63001 31 10002 2008 00125	Ejecutivo	JUAN DAVID COTTE ALZATE	FRANCISCO ALIRIO COTTE MALDONADO-MARIA ROMELIA ALZATE OROZCO	Auto ordena Oficiar Empresas Publicas informa que el demandado se pensionó, por lo cual cesaron los decuentos. Se ordena oficiar a Colpensiones para informarle sobre la medida de embargo y retención que se encuentra vigente	04/08/2023		1
63001 31 10002 2008 00348	Jurisdicción Voluntaria	DIANA ISABEL VALENCIA RESTREPO	SIN DEMANDADO	Auto Resuelve Solicitud No se accede a la petición de las señoras Mariana y Marcela Zaraza Valencia, del levantamiento de medida, por cuanto carece de presentacion personal	04/08/2023		1
63001 31 10002 2011 00367	Jurisdicción Voluntaria	JOSE ALVEN OSORIO ARENAS Y OTRA	ANA MARIA OSORIO RESTREPO	Auto Corre Traslado De conformidad Art. 38, numeral 6o. de la Ley 1996 de 2019, por 10 días se corre traslado de la valoración judicial de apoyo. y correr traslado a la procuradora para que emita concepto sobre la viabilidad de dictar sentencia	04/08/2023		1
63001 31 10002 2014 00037	Jurisdicción Voluntaria	LUZ YANERI VALENCIA	JORGE ALBERTO MORALES VALENCIA	Auto Corre Traslado De la Visita socio familiar por 3 dias a las partes y del informe de valoración judicial de apoyo por 10 dias. Se corre traslado a la procuradora para que emita concepto sobre la viabilidad de proferir sentencia	04/08/2023		1
63001 31 10002 2018 00258	Jurisdicción Voluntaria	LUZ MYRIAM BELTRAN SAAVEDRA	DORIA VALENCIA SAAVEDRA , PRESUNTA INTERDICTA	Auto ordena Oficiar Se incorpora respuesta curadora. Se oficia a la Secretaria de Familia de la Gobernacion para la Valoración Judicial de Apoyo. Se decreta visita social	04/08/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2021 00003	Ejecutivo	EDWIN CAMILO CASTRO GONZALEZ	EDWIN RAFAEL CASTRO RAMIREZ	Auto Pone en conocimiento la respuesta de la Policía, mediante el cual aporta los desprendibles de nóminas y se les requiere para que procedan a liquidar el crédito	04/08/2023		1
63001 31 10002 2021 00162	Verbal	OSCAR ALBERTO ROMERO GOMEZ	JHON FREDY CARDENAS ANGULO	Auto Pone en conocimiento La certificacon del Labortatorio Genética Medica de la Universidad Tecnológica de Pereira	04/08/2023		1
63001 31 10002 2021 00359	Verbal Sumario	NORA CLEMENCIA MONTOYA ZULUAGA	GERMAN LEONARDO BARRERA HURTADO	Auto Resuelve Solicitud Se niega petición de levantar medida de embargo por cuanto la persona legitimada para efectuar la petición es la persona que la solicitó , esto la demandante. Se ordena correr traslado de la petición a la demandante	04/08/2023		1
63001 31 10002 2023 00073	Verbal Sumario	MABEL JARAMILLO MARIN	LILIANA JARAMILLO JARAMILLO	Auto Resuelve Solicitud No se accede adelantar la fecha de la audiencia programada para este asunto, toda vez que fue señalada conforme la agenda del despacho. Se dispone requerir a la parte demandada para que de cumplimiento a la cuota provisional decretada	04/08/2023		1
63001 31 10002 2023 00088	Verbal Sumario	CARLOS EDUARDO OSORIO MONTOYA	DANIELA TALERO MORENO	Auto ordena notificar A la Defensora de Familia y a la Procuradora de Familia	04/08/2023		1
63001 31 10002 2023 00213	Ejecutivo	PAULA ANDREA HERRERA GALLEGO	JUAN DAVID ISAZA URREA	Auto inadmite demanda Las cifras cobradas no corresponden a la cuota y lpara los meses de junio y diciembre se acumuló la cuota y la prima, los cuales deben ser individualizados. Se concede 5 dias para subsana so pena de rechazo. Se reconoce personería a la	04/08/2023		1
63130 31 10001 2023 00081	Despachos Comisorios	JUANA MARIA BETANCUR CALDERON	YEISON MELLIZO CAPOTE	Auto ordena auxiliar y devolver comisorio Procedente del Juzgado de Familia del Circuito de Calarcá Quindío y se dispone oficiar a la Coordinación del Centro de SErvicios de los Juzgados Civiles y de Familia para que designe a una de las Trabajadoras Sociales, para que lleve a	04/08/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **8/08/2023** Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VIVIANA P.HOYOS GIRALDO
SECRETARIO